

Guayaquil, Abril 19 del 2010

**Señores**  
**Accionistas de La Compañía Corpservimar S.A.**  
**Ciudad**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 321 de la Ley de Compañías, y lo señalado en la Resolución No.92-1-430014 del 18 de Septiembre del 2004 emitida por la Superintendencia de Compañías en calidad de Comisario designado por la Junta General Extraordinaria de Accionista de Corpservimar S.A. informo a ustedes los resultados obtenidos en el transcurso del análisis de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2009

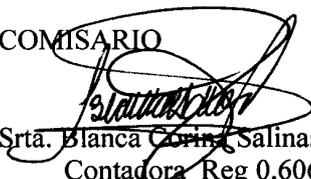
Al efectuar la evaluación del control mediante los documentos que soportan las cantidades que se presentan en los Estados Financieros informo al respecto.

En mi opinión los Estados Financieros de la Compañía CORPSERVIMAR S.A. presentan razonablemente la posición financiera al 31 de Diciembre del 2009 de conformidad a los principios contables generalmente aceptados.

El total de Activos Registran un valor de USD263.031,95 y el Estado de Perdidas y Ganancias una Utilidad de USD 197,20

También informo que todos los procedimientos tanto para la gestión contable, como para el control interno aplicados por la Compañía son los adecuados

Atentamente,

COMISARIO  
  
Srta. Blanca Corina Salinas Salinas  
Contadora Reg 0.6061



Guayaquil, Abril 19 del 2010

**Señores**  
**Superintendencia de Compañías**  
**Ciudad**

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente declaro que la Compañía Corpservimar S.A. no tiene contrato alguno con el Estado ni con Instituciones Publicas

Atentamente,

  
Ing. Quirino Moreira Chedraui

